



Bruselas, 18 de marzo de 2024
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2024/0064(NLE)**

**7490/24
COR 1**

**TRANS 139
RELEX 297**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	ST 7302/24 + ADD 1
Asunto:	Decisión del Consejo sobre la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Mixto creado por el Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Moldavia relativo al transporte de mercancías por carretera, por lo que respecta a la continuación de la vigencia del Acuerdo – Adopción

En el documento ST 7490/24 INIT, en la página 1, el apartado 2 debe decir:

- «2. Los días 7 y 14 de marzo, el Grupo «Transportes Terrestres» debatió la propuesta. Sobre la base de un texto transaccional de la Presidencia (7501/24 y 7501/24 ADD 1) que se debatió el 14 de marzo, se concluyó que la Decisión del Consejo podía adoptarse según lo propuesto por la Comisión.»